



## Guerra, mediación e intervención en la paz

El general Paredes tenía fama de honesto, eficiente y profesional, servidor público y militar. Bankhead había dado la bienvenida al cambio aristocratizante, dadas sus buenas intenciones, a pesar de su capacidad limitada.<sup>1</sup> Aberdeen se había hecho una idea más justa de su Gobierno como el producto de un golpe militar, “justo al momento en que unidad y concordia eran de lo más necesario para guiar al país”,<sup>2</sup> opinión que le sería útil para justificar su rígida línea de no mover un dedo para ayudar a México.

El desencadenamiento de la guerra y las primeras derrotas aumentaron la complejidad de la situación mexicana. La división política se acrecentó con las derrotas. Los conservadores abandonaron a Paredes cuando éste se vio imposibilitado de apoyar el esquema monarquista. Los federalistas atrincherados en el sur, en Guadalajara y en Sinaloa prepararon el regreso de Santa Anna y desgastaron al ejército en enfrentamientos domésticos.

El esperado golpe federalista tuvo lugar apenas unas horas después de la salida de Paredes de la capital el 4 de agosto de 1846, y declaró restablecida la Constitución Federal de 1824. Santa Anna llegó antes de fin de mes, mediante un arreglo hecho con los americanos para que le permitieran cruzar el bloqueo. El Gobernador de Cuba, que tenía órdenes de impedir su embarque mientras se confiaba llevar a cabo el esquema monarquista, le permitió salir y las órdenes del Foreign Office y del Almirantazgo llegaron tarde.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Bankhead a Aberdeen, 30 de enero. 1846. FO 50, 195, pp. 170-173.

<sup>2</sup> Aberdeen a Bankhead, 1 de junio, 1846. FO 50, 194, pp. 32-36.

<sup>3</sup> F. O. al Almirantazgo, 4 de septiembre, 1826. FO 50, 197, 263-265. El Vicealmirante Austin dio órdenes al Comodoro Price en Jamaica para que los oficiales impidieran que Santa Anna se embarcara.

# CONSTITUCION FEDERAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS.

*Sancionada por el Congreso General  
Constituyente, el 4. de Octubre de*

1824.



*Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados-  
unidos mexicanos, en Palacio.*

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Al tomar el poder los federalistas, restablecen la  
Constitución de 1824.

En los meses que siguieron a la toma de poder de los federalistas, a las divisiones mezquinas entre el grupo dirigente de la capital, se sumaron la desconfianza sobre las intenciones de Santa Anna y la separación de Yucatán y California, en la que se sospechaba la participación norteamericana.<sup>4</sup> Las condiciones favorecían el progreso de los norteamericanos y el arribo constante de noticias alarmantes [de sus progresos] en los frentes del norte, sumergieron a la población en una depresión paralizante. De nuevo, como a la caída de Iturbide, el país parecía desintegrarse. Casi resultó un milagro que sobreviviera a través de los gobiernos interinos que sustituyeron la presencia de Santa Anna en el frente y la ocupación norteamericana después.

### **Guerra: reclamaciones y oportunidades**

El ejercicio de la dictadura por el General Paredes obvió los problemas extranjeros al no tener que lidiar con Congreso, Consejo de Gobierno y Asambleas Departamentales. Hasta junio no se reunió el electo por las "clases propietarias", que por el estado de guerra le otorgó facultades extraordinarias. Viejas reclamaciones de injusticia judicial como la de la United Mexican Mining Co., sobre la mina de San Acacio fueron decididas a favor, con indemnización y gastos de litigio.<sup>5</sup> Reclamaciones recientes sobre el cobro de derechos indebidos en Laguna de Terminos resultaron en una devolución inmediata.<sup>6</sup>

Pero durante la guerra se generaron reclamaciones constantes por disponer del porcentaje apartado en las aduanas para algunas deudas o pretender que se incluyera en él, el producto de los impuestos especiales de guerra. Al expedirse el 22 de enero un decreto que permitía la importación de algodón, "para asistir a los intereses de los manufactureros y coleccionar impuestos para preservar la *integridad nacional*", los prestamistas británicos presionaron para que se les pagara su porcentaje sobre los impuestos que generaría esa importación. La casa Manning había hecho un arreglo con el Gobierno de Herrera de que en caso de aprobarse la importación de algodón, se les pagaría su parte y Montgomery y Nicod pretendió asimismo, cobrar su 5%. Dado el objeto especial del decreto, el ministro Parres se

<sup>4</sup> Bermúdez de Castro al Primer Secretario de Despacho, 26 de agosto, 1846. *Relaciones Diplomáticas Hispano-Mexicanas (1844-1846)*. México, El Colegio de México, 1966, III, p. 283.

<sup>5</sup> Bankhead a Aberdeen, 30 marzo, 1846. FO 50, 196, pp. 95-96.

<sup>6</sup> Castillo Lanzas a Bankhead, 26 de marzo, 1846. FO 50, 196, pp. 130-131.

negó. Bankhead les negó el apoyo por ser un impuesto pagadero en la ciudad de México.<sup>7</sup>

Pero la inminencia de las hostilidades obligó a expedir un decreto del 3 de mayo que suspendía el pago de “toda clase de créditos que gravitan sobre las rentas del Gobierno general y cualquier otro pago”, durante el periodo de defensa del territorio. Bankhead le recordó a Paredes las instrucciones terminantes de Aberdeen, en mayo de 1844, de no admitir ninguna suspensión del pago de Montgomery, Nicod y Cia. y éste trató de justificar la medida por la inminencia de la guerra, pero prometió ponerlo a consideración del gabinete.<sup>8</sup> La respuesta fue cortés, advirtiendo la provisionalidad de la medida y recordando el pago religioso hecho a la Casa Montgomery y a los tenedores de Bonos, así como lo importante que sería para los intereses británicos, impedir la pérdida de otros departamentos.<sup>9</sup> Con una insensibilidad increíble, insistió e interpretó la medida como intento del Ministro de Hacienda, Francisco Iturbe, conocido usurero, de favorecer a su gremio.<sup>10</sup> Paredes se vió forzado a suspender el decreto el 26 de junio, cuando el bloqueo norteamericano había paralizado el comercio y por tanto el cobro en las aduanas.<sup>11</sup>

Algunas otras reclamaciones versaban sobre devolución de impuestos de consumo cobrados antes de los 6 meses de plazo. Los británicos buscaron también cancelar el Protocolo firmado con *Bocanegra*, que encadenaba las reclamaciones británicas –que representaban las tres cuartas partes–, a las españolas, francesas y prusianas.<sup>12</sup>

Paredes se mostró firme en no conceder excepciones a los británicos y no permitió el depósito de efectos en Mazatlán.<sup>13</sup> La muerte de un inglés intestado y con deudas causó diferencias cuando el cónsul Mackintosh dispuso de sus bienes. Castillo protestó por esa intervención no prevista en los tratados. Los comerciantes británicos, acreedores, se quejaron del abuso de autoridad de Mackintosh y de lo impolítico de que el cónsul fuera comerciante. A pesar de la defensa de Bankhead por la insuficiencia del sueldo,<sup>14</sup>

<sup>7</sup> Bankhead a Aberdeen, 30 de enero, 1846. FO 50, 195, pp. 99-105.

<sup>8</sup> Bankhead a Aberdeen 5 de mayo, 1846. FO 50, 197, pp. 4-8,

<sup>9</sup> Iturbide a Bankhead, 26 de mayo, 1846. FO 50, 197, pp. 68-74,

<sup>10</sup> Bankhead a Aberdeen, 30 de mayo, 1846. FO 50, 197, pp. 60-63,

<sup>11</sup> Bankhead a Aberdeen, 30 de julio, 1846. FO 50, 198, pp. 88-93.

<sup>12</sup> T.H. Barrall a Bankhead, 19 de enero, 1846. FO 50, 195, pp. 128-133.

<sup>13</sup> Castillo a Bankhead, 10 y 15 de enero, 1846 y Bankhead a Castillo, 13 de enero, 1846. FO 50, 195, 36-37, pp. 44-45 y 46.

<sup>14</sup> Tayleno, Damison, Calmon Geaves, S. Hibson, Stanley G. Black a Aberdeen, 26 de marzo, 1846. Bankhead a Aberdeen, 29 de abril, 1846. FO 50, 204, 3-8 y 196, 206-207.

Palmerston decidió que el cónsul no tenía tal autoridad, porque la vieja ley española de 1724, usada como fundamento, sólo se refería a los ingleses transeúntes, no a los establecidos. No obstante, el subsecretario Addington respaldó a Mackintosh.<sup>15</sup>

El Gobierno de Paredes continuó la lucha contra el contrabando y el 9 de marzo, Castillo envió una nota a los cónsules para que se sirvieran no entregar documentos a los capitanes de los barcos, hasta que no presentaran los certificados aduanales. Algunos cónsules como Gifford, habían tenido una actitud discreta sobre el problema del contrabando, pero otros, como Barron, tenían una actitud cínica al respecto y lo consideraban la justa venganza a las prohibiciones y los impuestos onerosos. Después de 20 años en esa costa, opinaba que cualquier reforma al respecto sería desastrosa. A pesar de que ni el Foreign Office, ni el Almirantazgo aprobaron la actitud de Barron, no se le reprendió.

En cambio en la compra de la concesión para construir un ferrocarril, concedida a Garay en 1842 y puesta en venta a punto de expirar, la actitud del Foreign Office era francamente fraudulenta. El hecho mismo de que se consultara a Aberdeen si apoyaría una reclamación contra la expiración de una concesión casi vencida a su compra, era sorprendente, como lo fue que contestara afirmativamente.<sup>16</sup> Más tarde, Palmerston seguiría la misma línea, y de boca del propio José de Garay se informaría de los detalles.<sup>17</sup>

Declarada la guerra por los Estados Unidos y el bloqueo a los puertos mexicanos, los británicos tendrían necesidad de vigilancia naval para proteger sus intereses y correo y la negociación para conseguir que los norteamericanos autorizaran el embarque de numerario, metales, cochinilla y el desembarque de maquinaria y azogue.<sup>18</sup> Las pérdidas abundaron porque el bloqueo fue más rígido en el golfo de México, que el francés en 1838.<sup>19</sup> Bankhead tuvo que pedir a Bermúdez permiso para almacenar mercancía en La Habana. Como en todos los bloqueos, hubo quejas de falta de aviso e insuficiencia de barcos para darle legalidad.<sup>20</sup>

<sup>15</sup> F.O. a Bankhead, 28 de enero, 1847; Addington a Damison et al, 28 de enero, 1847. FO 204, 94, pp. 319-324 y 325.

<sup>16</sup> A. W. Arnold a Aberdeen, London, 13 de febrero, 1846; Aberdeen a Arnold, 25 de febrero, 1846. FO 50, 206, pp. 13-14 y 22.

<sup>17</sup> Doyle a Palmerston, 24 de diciembre, 1847. FO 50, 212, pp. 226-238.

<sup>18</sup> Mackintosh a Aberdeen, 30 de mayo, 29 de junio, 30 de julio, 1846; Bankhead al Cap. Rely, 21 de abril, 1846; Bankhead a Aberdeen, 29 junio, 1846. FO 50, 202, 31-34, 35-38, 44; 197, 261; 196, pp. 204-205.

<sup>19</sup> Gifford a Aberdeen, 30 de junio, 1846; Bankhead a Aberdeen, 29 de junio, 1846. FO 50, 203, 35 y 197, pp. 181-184.

<sup>20</sup> Gifford a Bankhead, Ver., 27 de mayo, 1846. FO 50, 197, pp. 134-136.

Pero el pragmático Paredes también ofreció oportunidad de hacer buenos negocios. Tal el jugoso préstamo de las compañías Drusina y Fort por 1,880.000, con la mitad a pagar con bonos devaluados del 26%, y que el diplomático juzgó una ganga para los capitalistas y una nueva sangría para la Nación,<sup>21</sup> o el de la venta de los dos barcos de guerra mexicanos, el Moctezuma y el Guadalupe, por un precio irrisorio, a Mackintosh.<sup>22</sup> El Decreto del 25 de julio de 1846 autorizaba al Gobierno a proporcionarse “los efectos de guerra de la manera más eficaz” y aunque declaró preferencia, en igualdad de circunstancias por los efectos nacionales, era obvio que significaba una gran oportunidad para los extranjeros, con mejores relaciones y garantías por la neutralidad. El vicecónsul de Matamoros señaló la oportunidad que daba la abolición de impuestos, a pesar de la competencia con el contrabando norteamericano.<sup>23</sup>

El cambio de Gobierno no significó cambio en los problemas, pero sí en la posibilidad de solucionarlos. Bajo el federalismo, el ejecutivo volvió a ser débil y cada vez más sujeto a las decisiones del Congreso, ya que a partir de abril de 1847, las enmiendas a la Constitución privaron al Presidente de la posibilidad de pactar la paz. Esto pesaría sobre el Gobierno de Santa Anna y más tarde sobre el formado en Querétaro, ya que la mayoría de los congresistas evitaban congregarse para evitar el compromiso de aprobar las pérdidas territoriales, que la derrota impondría.

Todos los gobiernos se vieron precisados a enfrentar una posición imposible: conseguir fondos con impuestos de guerra, préstamos voluntarios o forzados, defenderse de los intentos de otras facciones por tomar el poder y resistir a las presiones extranjeras que reclamaban daños o exigían excepciones. Así el régimen federalista enfrentó reclamaciones semejantes y significó iguales oportunidades. Los préstamos continuaron siendo negocios redondos para usureros como Ewen Mackintosh.

El rápido avance de los norteamericanos también complicó las relaciones. Hubo quejas mexicanas de que los ingleses favorecieran el contacto con los norteamericanos en los puertos y controversias sobre la interpretación de la neutralidad.<sup>24</sup> Algunos vicecónsules franceses y españoles en California protestaron la ocupación y provocaron la desaprobación de sus gobiernos.<sup>25</sup>

<sup>21</sup> Bankhead a Aberdeen, 27 de febrero, 1846. FO 50, 195, pp. 262-263.

<sup>22</sup> Nicolás Bravo a Daniel Price, Ver., 1 de mayo, 1846. FO 72, 705, p. 23.

<sup>23</sup> Gifford a Bankhead, Matamoros, 20 de mayo y 9 de junio, 1846. FO 50, 197, pp. 151-152 y 290-292.

<sup>24</sup> Rejón a Bankhead, 25 de septiembre, 1846; Bankhead a Aberdeen, 29 de septiembre, 1846. FO 50, 199, pp. 242-244 y 223-224.

<sup>25</sup> Bermúdez de Castro al Primer Secretario de Despacho, 28 de noviembre, 1846; Real Orden del Primer Secretario a Bermúdez, Madrid, 5 de febrero, 1847. *Relaciones*, IV, pp. 8-11 y 20.



El Gobierno se vio precisado a conseguir fondos con impuestos de guerra y préstamos voluntarios o forzados.

Sin embargo, a medida que el bloqueo de los puertos se formalizó, la mayoría de los problemas se transfirieron a las autoridades norteamericanas por las condiciones para el desembarco de personas y artículos, que cada vez se restringió más.<sup>26</sup>

El bloqueo privó al Gobierno de su principal fuente de financiamiento y a los usureros de su porcentaje. Restablecida la federación, los estados no tenían obligación de colaborar en el pago de las tropas. Esto, mas las necesidades de la guerra misma obligaron a los diversos gobiernos a poner en vigor medidas extraordinarias, resistidas por los ministros de las potencias "neutrales" o por el clero y las clases propietarias que parecieron no entender el peligro en que se encontraba la Nación.

Las luchas faccionalistas, sobre todo el levantamiento de los polkos que afectó propiedades e individuos en la capital, en febrero de 1847, también fueron fuente de protestas,<sup>27</sup> como lo serían algunas medidas de guerra aplicadas a los extranjeros,<sup>28</sup> que en general serían atendidas con la prontitud que las circunstancias permitían, aunque no dejara de recordarse que "en la guerra hay eventualidades de que los gobiernos no son ni pueden ser responsables".<sup>29</sup>

### **Neutralidad y mediación desdeñada**

La agresión decidida de Polk había sido contestada por la "neutralidad" de Gran Bretaña y España. Como Francia había suspendido relaciones y los países hispanoamericanos parecían ajenos, México quedó aislado en su debilidad económica y política. En su despacho del 1o. de junio, Aberdeen había reiterado que se adhería "al sistema de no-interferencia", puesto que México no había escuchado consejos tantas veces repetidos y sus cambios violentos de gobierno le corroboraban la "ya anunciada intención, del Gobierno de S. Majestad de no participar en manera alguna en la pelea entre los

<sup>26</sup> Gifford a Palmerston, Veracruz, 17 y 27 de agosto, 1847. FO 50, 214, pp. 143-144 y 149.

<sup>27</sup> Bermúdez de Castro a Baranda, 5 de marzo, 1847. *Relaciones*, IV, pp. 61-63.

<sup>28</sup> Bermúdez de Castro a Rejón, reclamando contra las autoridades de Mazatlán que obligan a los extranjeros a hacer rondas de noche, 14 de septiembre, 1846; Rejón a Bermúdez, 30 de septiembre, 1846. *Relaciones*, III, 295-296. Palmerston a Bankhead, 1o. de enero, 31 de marzo, 31 de mayo, 30 de junio, 1o. de octubre, 1847 sobre quejas contra contribuciones de guerra a súbditos británicos en Tabasco, nuevo impuesto sobre metales preciosos en Zacatecas, conducta del Comdte. de Zihuatanejo hacia oficiales británicos, suspensión de pago, etcétera.

<sup>29</sup> Sierra y Rosso a Bermúdez, 5 de marzo, 1847. *Relaciones*, IV, p. 64.



El doctor José María Luis Mora buscaba el apoyo de Gran Bretaña.

gobiernos de México y los Estados Unidos". No ofreció otra cosa que una "interposición amistosa".<sup>30</sup>

No obstante, el 18 de junio informaba a Pakenham que había hecho la oferta de mediación al Ministro norteamericano en Londres.<sup>31</sup> La mediación ofrecida por Aberdeen a Estados Unidos y a México, había sido declinada por Polk,<sup>32</sup> y en México no corrió con suerte. Al recibo de instrucciones, Bankhead comunicó la oferta al nuevo Gobierno mexicano, pero el Ministro de relaciones se limitó a agradecer el ofrecimiento, comunicándole que sería el Congreso extraordinario, que se reuniría en diciembre, el que resolvería sobre el caso. Hasta después de la ocupación de la ciudad de México, no se consideró la oferta.

Paredes había confiado en que Valdivieso y Murphy consiguieran algo más de Gran Bretaña y los federalistas mantendrían esperanzas en que el doctor

<sup>30</sup> Aberdeen a Bankhead, 1 de junio, 1846. FO 50, 194, pp. 32-36.

<sup>31</sup> Aberdeen a Pakenham, 18 de junio, 1846. FO 5, 445, pp. 65-67.

<sup>32</sup> Trist a Pakenham, Washington, 12 de septiembre, 1846, FO 204. 91, pp. 301-302.

José María Luis Mora, nombrado Ministro en Londres en diciembre de 1846,<sup>33</sup> lograría el milagro de conseguir algún apoyo. Las ilusiones carecían de base, ya que tanto Bankhead en México, como Murphy desde Londres, repetían que no se podía esperar nada de Gran Bretaña. Al recibir las malas nuevas el 10. de junio, Murphy había advertido que Inglaterra no arriesgaría una guerra con los Estados Unidos sin la cooperación de Francia, a menos que la cuestión del Oregon la forzara a tomar las armas, lo que era remoto. Sus consejos que en general distaban de ser sensatos, se centraban en expedir patentes de corso, acompañadas de cartas de naturalización, para que los corsarios no fueran considerados piratas y promover la sublevación esclava de la Luisiana. Afirmaba haber recibido solicitudes de oficiales que querían alistarse en los ejércitos mexicanos y, sobre todo, aspiraban a patentes de corso.<sup>34</sup>

Desde mayo, Tornel había anunciado que se expedirían 300, aunque el anuncio oficial no apareció sino hasta el 27 de julio.<sup>35</sup> Las patentes permitirían armar buques de guerra; los extranjeros se considerarían súbditos mexicanos; los cónsules otorgarían las fianzas. Los inválidos contarían con pensión y obtendrían la adjudicación de las presas y de ser de guerra, 60 ó 40 pesos por cada cañón. Del valor de las presas, dos quintas partes se adjudicarían a la oficialidad y tres quintas a la tripulación. Las presas de barcos neutrales o enemigos podrían empezar a tomarse al mes de declarada la guerra en puertos de la República, Estados Unidos y las Antillas, dos en los otros de América; tres en Europa y cinco en los de Asia.

Al iniciarse las hostilidades, el bloqueo y las patentes de corso fueron casi lo único que preocupó a los europeos. Establecido el Gobierno Federal le hizo enmiendas al decreto para que los corsarios se abstuvieran de molestar a los barcos neutrales, para aminorar la protesta británica que seguía las líneas de la protesta de Aberdeen en 1829. Bankhead no se preocupó demasiado, porque dudó que se expidieran las patentes, pues pensaba que sólo se pretendía anonadar al enemigo.<sup>36</sup>

Con los federalistas en el poder hubo un intento de reaccionar contra el apoyo prestado por España a los monarquistas y Gómez Farías estuvo a

<sup>33</sup> Murphy se negó a separarse del puesto e impidió que lo tomara Mora hasta marzo de 1847. No fue sino hasta el 19 de abril, que Palmerston lo recibió, habiéndole entregado sus credenciales el 28 de marzo con una nota. Ortiz Monasterio a Mora, 29 de enero, 1847; Mora a Palmerston, 22, 28, 30 de marzo y 22 de abril, 1847. Chávez Orozco, *op. cit.*, pp. 10-11, 20-25.

<sup>34</sup> Murphy a Relaciones, 1 de junio, 1846. De la Peña, *op. cit.*, pp. 69-72.

<sup>35</sup> *Diario Oficial*, 27 de julio, 1846.

<sup>36</sup> Bankhead a Palmerston, 6 y 11 de octubre, 1846. FO 50, 200, pp. 28-33 y 57-61.

punto de expedir sus pasaportes al Ministro español, Bermúdez de Castro, que desde abril representaba también los asuntos franceses. El general Almonte, que tenía más experiencia diplomática, le advirtió la posible consecuencia de una declaración de guerra y logró convencerlo de pedir simplemente su retiro.<sup>37</sup>

Así como Aberdeen había aconsejado a México que se abstuviera de declarar la guerra para no dar a Estados Unidos el pretexto para ocupar su territorio norte, una vez desencadenada, el consejo se dirigió a que se restablecieran las relaciones para poder pactar la paz, pues a nadie escapaba que México no podía sostener la guerra y que al grado de avance que hicieran los norteamericanos, correspondería el territorio perdido.

El Secretario de Estado, Buchanan, había hecho algunos intentos de “reconciliación pacífica” que al estar acompañados por nuevos avances de las tropas, no pudieron considerarse seriamente. Pero la llegada del comisionado extraordinario Trist, en mayo, cuando las tropas norteamericanas se hallaban tierra adentro, despertaron esperanzas de paz.

De acuerdo a las ofertas de interposición amistosa, apenas le anunció su llegada Trist, solicitando su cooperación para hacer llegar al Gobierno mexicano una nota de su Gobierno, Bankhead procedió de inmediato a enviar al Secretario de la Legación, Edward Thornton, a entrevistarse con el comisionado. Thornton cumplió su cometido e informó a Trist de la compleja situación política mexicana. En la entrevista con Trist, se enteró de las ambiciones territoriales, de la disposición de 3 millones de dólares para soborno y de que, a la firma del tratado, se otorgaría una buena “suma de dinero, para satisfacer, la tal vez natural vanidad y orgullo mexicanos”.<sup>38</sup> A su vuelta a la capital, la nota de Buchanan que expresaba deseos de paz y el nombramiento de Trist con poderes para llevarlo a cabo fue entregada al ministro Ibarra y Santa Anna prometió someterla al Congreso tan luego como pudiera reunirse, contestando a Buchanan en términos comedidos.<sup>39</sup> Palmerston recibió copias de todos los documentos norteamericanos y de todas las proposiciones de Trist.

Un mes más tarde, preocupado por los problemas entre el ejecutivo y el legislativo, Bankhead se entrevistó con Santa Anna, quien le aseguró sus deseos de negociar la paz,<sup>40</sup> imposibilitada por el Congreso que no llegaba a

<sup>37</sup> Bankhead a Palmerston, 29 de septiembre, 1846. FO 50, 199, pp. 248-243.

<sup>38</sup> Thornton a Bankhead, 14 de junio, 1847, FO 50, 210, pp. 11-28.

<sup>39</sup> Bankhead a Palmerston, 26 de junio, 1847. FO 50, 210, pp. 1-10.

<sup>40</sup> Bankhead a Palmerston, 27 de julio, 1846. FO 50, 210, pp. 178-182.

reunir números suficientes para instalarse. Los deseos de paz de Santa Anna, no lograron resultados, pero sí pudo aceptar las condiciones francesas para restaurar las relaciones.<sup>41</sup>

Hasta el 20 de agosto, amagada la capital por las tropas norteamericanas, el Ministro de Relaciones solicitó a Bankhead su mediación, pero

como la asistencia de Gran Bretaña había sido sólo parcialmente admitida por el Gobierno de los Estados Unidos para dar fin a la guerra y el Gobierno mexicano no había *condescendido* a dar ninguna respuesta a la graciosa oferta de mediación y de buenos oficios de Su Majestad, me rehusé a acceder a la petición del señor Pacheco

sólo aceptó entregar la nota a Trist...,<sup>42</sup> pero el contacto permitió la firma del armisticio entre Scott y Santa Anna el 24 y la realización de las primeras negociaciones de paz, fracasadas por la negativa mexicana a ceder Nuevo México y la frontera del Bravo. Bankhead, al igual que su Gobierno, consideraban inevitable la pérdida del territorio norte, sobre el cual, de todas formas, México "sólo tenía una soberanía nominal".

La ciudad fue ocupada y con la renuncia de Santa Anna, el cuerpo diplomático y los mismos norteamericanos temieron que no pudiera constituirse un Gobierno con quien firmar la paz. No obstante, los moderados "partidarios de la paz", lograron establecer un Gobierno constitucional y proponer al Congreso la consideración de la oferta británica de mediación "que tan desafortunadamente el Gobierno mexicano puso a un lado y olvidó". Bankhead transmitía también, que este partido y los hombres más sensatos del país pensaban que era indispensable que el "país obtuviera la garantía para el Tratado de Paz de algún poder europeo y de preferencia de Inglaterra".<sup>43</sup> Tal solicitud venía siendo presentada por el doctor Mora a Palmerston desde abril de 1847 y repetida en noviembre.<sup>44</sup> Palmerston consideró que para que ello fuera posible, tendrían que solicitarlo tanto México como Estados Unidos y aprobarlo el Parlamento, lo que era muy dudoso.<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Nota del Ministro encargado de los negocios de Francia al Ministro de Relaciones de México acusando recibo de la nota de éste con las proposiciones del Gobierno mexicano para el restablecimiento de relaciones diplomáticas normales con Francia, 22 de julio, 1847. *Relaciones*, IV, pp. 134-135.

<sup>42</sup> Bankhead a Palmerston, 21 de agosto, 1847. FO 50, 211, pp. 1-5.

<sup>43</sup> Bankhead a Palmerston, 29 de octubre, 1847. FO 50, 212, pp. 84-86.

<sup>44</sup> Mora a Palmerston, 22 de abril, 1847: "el Ministro ha creído de su deber solicitar la asistencia del Gobierno Británico para que sea parte del expresado Tratado de Paz, y salga como garante de todas las obligaciones mutuas que en él puedan contraerse, o a lo menos a las que sean relativas a los límites territoriales que en dicho Tratado se establecerán". *Ibid.*, 15 de noviembre, 1847. Chávez Orozco, *op. cit.*, pp. 23-25 y 28-35.

<sup>45</sup> Mora a Relaciones, 30 de noviembre, 1847. Chávez Orozco, *op. cit.*, 36-40; Palmerston a Doyle, 28 de diciembre, 1847. FO 50, 207, pp. 129-130.



Don Luis de la Rosa,  
interventor para  
negociar la paz con  
Estados Unidos.

### **Negociación de paz e intervención británica**

Instalado el Gobierno de don Manuel de la Peña, en Querétaro, Thornton recibió la invitación para trasladarse a esa ciudad y de acuerdo a las instrucciones previas, instaló allí la legación.<sup>46</sup>

La preocupación del Gobierno mexicano, del comisionado y general en jefe, general Scott, y de los ministros extranjeros se centraba en la posibilidad de la firma del Tratado de Paz. Con consternación se veía la posibilidad de que un movimiento, ya fuera del radical Gómez Farías o del monarquista Paredes que acababa de regresar, echara por tierra el frágil orden del Gobierno instalado en Querétaro y Scott confesó su intención de salir en su ayuda, lo que hubiera resultado contraproducente.

Con alivio se recibió la noticia de que Trist y el ministro De la Rosa habían intercambiado notas a través del señor Thornton y de que el Gobierno mexicano procedía a nombrar los comisionados para negociar la paz. Pero justo

<sup>46</sup> Palmerston a Bankhead, 10 de junio, 1847 y Thornton a Palmerston, 29 de octubre, 1847. FO 50, 207. 79 y FO 50, 212, pp. 89-90.

en ese momento, Trist recibió órdenes de volver a Washington, como respuesta a las noticias de la ruptura de las negociaciones en septiembre. Trist pidió a Thornton que comunicara al Gobierno mexicano su partida y que preguntara si quería enviar alguna proposición a Washington. A través de Thornton, De la Peña solicitó rogar a Trist que permaneciera, toda vez que se habían nombrado los comisionados y la situación del Gobierno era delicada.

Vencidas sus dudas, Trist decidió permanecer ante la impresión de que el Gobierno norteamericano desconocía el verdadero estado de las cosas en México y que era el momento propicio para negociar.<sup>47</sup> De inmediato dos de los comisionados, Cuevas y Couto, entraron en pláticas sobre la línea fronteriza, a pesar de que sus nombramientos oficiales no habían sido aprobados por el Senado.

Doyle había llegado a principios de diciembre a Veracruz y para el 11 estaba en México, donde de inmediato fue abordado por Miguel Atristáin, el tercero de los comisionados mexicanos, quien le rogó permaneciera en la ciudad para estar cerca de las negociaciones, arreglo que fue aprobado por De la Peña y más tarde por su Gobierno.<sup>48</sup> El Presidente le aseguró el aprecio del Gobierno por su colaboración.

El nuevo Ministro no perdió su tiempo en rodeos y empezó a ver la cuestión desde el ángulo de los intereses británicos. El 24 de diciembre envió un largo despacho con los pormenores de una de las cuestiones que seguramente iba a formar parte de las negociaciones, puesto que estaba en las instrucciones originales de Trist. El cónsul Mackintosh y Daniel Price habían comprado los derechos expirados de la concesión Garay sobre Tehuantepec. Mackintosh hacía preparativos para hacer un gran negocio durante la firma del Tratado, transfiriéndoselos a Trist. Confiaba en que como Garay le informaba, el Ministro conocía los pormenores de la concesión, por lo que se apresuraba a comunicarle las adiciones proyectadas por Mackintosh y Trist para asegurar la vigencia de la concesión, cuyo texto le adjuntaba. Doyle le había sugerido a Mackintosh la conveniencia de que no se cerrara ningún trato sin dar "al Gobierno de S. Majestad la opción de ser parte del mismo". Trist proyectaba insistir que sería posible trasladar el privilegio para cumplir con el objetivo importante de comunicar las costas del Atlántico con las del Pacífico, permitiendo que se transfiriera la concesión "a cualquier compañía

<sup>47</sup> Doyle a Palmerston, 14 de diciembre, 1847. FO 50, 212, pp. 210-212.

<sup>48</sup> Doyle a De la Peña, 12 de diciembre, 1847 y De la Peña a Doyle, Querétaro, 16 de diciembre, 1847, FO 50, 219, pp. 17-20.

privada que se forme en los Estados Unidos”.<sup>49</sup> El inglés pretendía convencer a Trist que México no accedería al texto, por lo que sería conveniente eliminar la mención a Estados Unidos y cambiarlo por “el Gobierno o compañía que se forme, es decir, dejando abierta la cuestión de quién o cuál gobierno”. Para Doyle resultaba claro el interés de los Estados Unidos para adquirir la comunicación a través del Istmo de Tehuantepec, “que le daría a los navíos norteamericanos el poder de llegar a China y al Indico antes que los nuestros”. La oferta de Trist a Mackintosh era de un millón de dólares y una décima parte de las tierras, pero parecía convencido en no aceptar la oferta hasta recibir noticias de Londres. Doyle mencionaba también que los comisionados mexicanos se negaban a tratar el asunto con Trist, puesto que había quedado a un lado en las primeras negociaciones y se habían anegado al percatarse de que Mackintosh lo había resucitado.<sup>50</sup> Sin duda fue un triunfo de los comisionados mexicanos que lograron que Trist dejara a un lado todo el asunto. Un año más tarde, Mackintosh hizo la oferta a Palmerston y éste la consultó con el Consejo Privado para el Comercio, el cual concluyó que el gasto era muy alto y que el Parlamento nunca lo aprobaría para un país extranjero.<sup>51</sup>

### **Firma y ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo**

En los primeros días de enero de 1848, se iniciaron las negociaciones oficiales y el “lenguaje de varios artículos se sujetó a cambios diarios”, informó Doyle. En varios momentos se temió el empantanamiento de las negociaciones. Trist se empeñaba en un artículo que asegurara la vigencia de la Constitución de 1824, y el mantenimiento de fuerzas norteamericanas en diferentes puntos del país por el término de 5 años. Al mismo tiempo, la tardanza en terminar las negociaciones le hacía temer a Trist que en cualquier momento le llegaran órdenes a Scott, para hacerlo partir a la fuerza.

<sup>49</sup> *Additional Articles*, 24 de diciembre, 1847. FO 50, 212, pp. 241-248. Los artículos, si no eran aceptados por algunos de los dos países, no invalidarían el Tratado, ni formaban parte de él. Art. I: “By a decree of the Supreme Government of Mexico issued on the first day of March 1842, ... a certain privilege having been granted, extended and confirmed to Don José Garay and subsequently to certain British subjects to whom the rights of said Garay have been transferred, which privilege has for its object the opening of a line of communication between the Pacific and Atlantic Oceans through the Isthmus of Tehuantepec, the consent of the Mexican Government is hereby given to the transfer of such interest ...for the purpose of accomplishing the object... deem it necessary to make to any private company that may be formed in the United States for such purpose.

<sup>50</sup> Doyle a Palmerston, 24 de diciembre, 1847. FO 50, 212, pp. 226-238.

<sup>51</sup> Palmerston a Doyle, 12 de agosto, 1848; Privy Council for Trade, Whitehall, 12 de agosto, 1848. FO 50, 225, pp. 201-204.



En un estado deplorable, el 28 de enero Trist se presentó en la Legación a solicitar su intervención para que les presentara un ultimátum, de 24 horas para firmar, a los comisionados mexicanos. Doyle tuvo una tarea difícil de convencimiento entre las dos partes. Los mexicanos esparaban instrucciones de Querétaro y Trist no quería esperar. Al final se acordó que presentaría el ultimátum, pero que lo retiraría si el tratado se firmaba el día 1o. de febrero. Doyle puso las condiciones por escrito para que en Querétaro se percataran de la difícil situación en que se hallaban los comisionados,<sup>52</sup> y adjuntó una carta confidencial a De la Rosa, comunicándole que Scott había recibido órdenes de proseguir la ocupación del país. La comunicación esperada llegó el 1o. y el día 2 de febrero se firmó en la villa de Guadalupe Hidalgo.

En Londres, Palmerston, que había recibido hasta el último detalle de las proposiciones norteamericanas, le comunicaba a Mora, que el 6 de marzo le había vuelto a solicitar la garantía británica para el Tratado de Paz con los Estados Unidos, que el Gobierno de S. M. tenía interés en tres puntos:

1. Que México concluya a la mayor brevedad posible un Tratado con los E. U.
2. Que en ese Tratado se hagan los sacrificios que será imposible rehusar, atendida la posición de las partes contendientes.
3. Que una vez concluida la paz, el Gobierno se ocupe seriamente de adquirir la fuerza y la consideración, así dentro como fuera del país, sin la cual no puede existir nación alguna.<sup>53</sup>

Le había comunicado que Doyle tenía instrucciones no “para obrar oficial pero sí oficiosamente y con el empeño que el Gobierno Británico grandemente interesado en la existencia y prosperidad de México como Nación tiene”. Le reiteró que la garantía era imposible, pues requería de la anuencia americana y el consentimiento del Parlamento. Mora creyó de su deber “tocar como de paso el resorte del interés comercial” y buscar la manera de conceder algunos privilegios a Gran Bretaña:

A este punto me contestó dos cosas: 1. Que en Inglaterra estaba actualmente de moda la libertad y la exclusión de privilegios; 2. Que estos privilegios, como la experiencia lo ha acreditado, aunque en su principio fuesen acordados espontáneamente... más tarde las naciones se arrepentían.<sup>54</sup>

<sup>52</sup> Doyle a Palmerston, 1o. de febrero, 1848. FO 50, 219, pp. 102-115.

<sup>53</sup> Mora a Relaciones, 13 de marzo, 1848. Chávez Orozco, *op. cit.*, pp. 58-61.

<sup>54</sup> Mora a Relaciones, junio, 1848. Chávez Orozco, *op. cit.*

# THE TREATY

BETWEEN

## THE UNITED STATES AND MEXICO,

THE PROCEEDINGS OF THE SENATE THEREON, AND MESSAGE OF THE PRESIDENT AND DOCUMENTS COMMUNICATED THEREWITH; THE MESSAGES WITH CORRESPONDENCE BETWEEN THE EXECUTIVE DEPARTMENT, GENERAL SCOTT AND MR. TRIST, AND OTHER PAPERS AND PROCEEDINGS OF THE SENATE IN RELATION THERETO, FROM WHICH THE INJUNCTION OF SECRECY HAS BEEN REMOVED.

IN EXECUTIVE SESSION, SENATE OF THE U. S.

WEDNESDAY, MAY 31, 1848.

*Resolved*, That the injunction of secrecy be removed from the treaty between the United States and Mexico, the documents accompanying the same, and the proceedings of the Senate and debates thereon, and the documents sent to the Senate and ordered to be printed relating to the negotiation of said treaty, and also from the messages of the President of the 7th and 9th March, and documents communicated therewith.

*Ordered*, That the treaty with Mexico, the messages, documents, proceedings, and other matter relating thereto, from which the injunction of secrecy has been removed, be printed for the use of the Senate.

FRIDAY, JUNE 2, 1848.

*Resolved*, That the injunction of secrecy be removed from so much of the correspondence between the executive departments and Mr. Trist and other officers of the government in Mexico and the accompanying papers transmitted to the Senate, as have been printed in confidence, and that the same be printed for the use of the Senate.

Attest:

ASHURY DICKINS, Secretary.

Dos millones cuatrocientos mil kilómetros cuadrados de superficie del territorio mexicano a cambio de una "indemnización" de quince millones de pesos.

Cuando Palmerston conoció la noticia de la ratificación del Tratado de Paz, le expresó a Mora:

la nacionalidad de ustedes empieza hoy de nuevo, *han perdido ustedes un terreno que no podían utilizar y se han quitado de encima un enemigo fuerte y tenaz, cuya presencia era el mayor obstáculo no sólo para que ustedes pudiesen establecer algo sólido y duradero, sino también para que lograsen conservar su existencia como Nación. Dé usted la enhorabuena de mi parte a su Gobierno.*<sup>55</sup>

México agradeció la colaboración de Thornton y Doyle, aunque las exageradas pretensiones de este último sobre las reclamaciones británicas, que buscaba la manera de que gran parte de la indemnización pasara a manos británicas,<sup>56</sup> no tardó en volverse un dolor de cabeza para el Gobierno mexicano, dispuesto a pedir su retiro. Mora pensó que tal actitud estaría en contradicción con el agradecimiento que se acababa de comunicar y aconsejó tener paciencia.

Al recibir el texto del Tratado de Guadalupe, Palmerston objetó de inmediato el Artículo 5o. porque "la frontera entre las dos repúblicas definida como iniciada en el Golfo de México a *tres leguas*", era más del límite usual de una liga marina (3 millas),<sup>57</sup> Mora le dio la razón y opinó que seguramente se habían confundido millas y leguas.<sup>58</sup>

Para entonces, las relaciones habían vuelto a su cauce regular. Mora se atrevió a solicitar, según parece sin instrucciones del Gobierno, el apoyo militar en Yucatán, para contrarrestar la guerra de castas, lo que indicaba que después de tan larga estancia en Europa, no era muy claro su concepto de soberanía. En cambio recibió con insistencia la petición de remoción del cónsul Mackintosh, que al no lograr el reconocimiento de la concesión, Garay había destacado una campaña de prensa contra el Gobierno. Palmerston pidió la opinión de Doyle, que defendió al cónsul y opinó que no sólo cumplía bien, sino que muchos de sus servicios eran gratuitos. Pero en la resistencia del Ministro debe haber pesado también la consideración de los supuestos títulos que tenía sobre Tehuantepec, que por su importancia en la comunicación entre los dos océanos era muy caro para norteamericanos y británicos. Otro milagro resultó que, ante las acechanzas de las dos potencias, el país lograra salvarlo.

<sup>55</sup> Mora a Relaciones, 30 de junio, 1848, Chávez Orozco, *op.cit.*, pp. 79-83.

<sup>56</sup> Mora a Relaciones, 6 de septiembre, 1848, Mora a Aberdeen, 6 de septiembre, 1848. Chávez Orozco, *op. cit.*, pp. 100-112.

<sup>57</sup> Palmerston a Doyle, 14 de abril, 1848. FO 50, 218, 31-34.

<sup>58</sup> Mora a Relaciones, 28 de julio, 1848, Chávez Orozco, *op. cit.*, pp. 87-88.

La noticia de que México habría de obtener una fuerte indemnización movió a acreedores británicos, franceses y usureros a buscar la manera de apropiarse de una parte sustancial, en especial el cónsul Mackintosh que acudió a comprar plumas mercenarias para atacar al Gobierno, cuya austeridad no convenía a sus tratos usuales. Mora tuvo que explicarle a Palmerston que era imposible destinar todo o parte de la indemnización al pago de la deuda pública, puesto que no se recibiría junto, sino en abonos.<sup>59</sup> Eso no logró impedir que Mackintosh cayera sobre una quinta parte del primer abono de la indemnización.

La guerra y la paz fueron verdaderas pruebas para los mexicanos. Era milagroso que el Estado hubiera podido sobrevivir a la irresponsabilidad doméstica y a la rapacidad e injustas reclamaciones del exterior. Para defenderse no había tenido más instrumento que el uso del derecho internacional que, a partir de 1776 había sufrido grandes cambios, de los cuales sólo se beneficiaron, de todas maneras, los países con intereses comerciales.

<sup>59</sup> Mora a Relaciones, 28 de agosto, 1848. Chávez Orozco, *op. cit.*, pp. 89-91.